



Contrato de Compra Venta de material de papelería oficial, hojas membretadas y libros de Gobierno que celebran por una parte el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL IJCF"**, representado en este acto por el ingeniero **Gustavo Quezada Esparza, Encargado del Despacho del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, en compañía de la licenciada **Rosana Camacho Vargas, Encargada del Despacho y Resolución de Asuntos de la Dirección Administrativa**; y por otra parte, la empresa denominada **"CR IMPRESORES, S.A. DE C.V."**, representada en éste acto por el ciudadano [REDACTED], administrador general único a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **"EL PROVEEDOR VENDEDOR"**; y cuando de manera conjunta se haga referencia a **"EL IJCF"** y a **"EL PROVEEDOR VENDEDOR"** se les denominará **"LAS PARTES"**, quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

El 19 diecinueve de febrero de 2019, **"EL IJCF"** por conducto de la Unidad Centralizada de Compras (Coordinación de Compras) y con visto bueno financiero de la Tesorería de **"EL IJCF"**, emitió el acta de resolución dentro de la licitación sin concurrencia del comité **IJCF-AG-LSCC007/2019**, denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA OFICIAL: HOJAS MEMBRETADAS Y LIBROS DE GOBIERNO"** adjudicando las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23** a la empresa denominada **"CR IMPRESORES, S.A. DE C.V."**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 34, 35, y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 96 y 97 de su Reglamento.

DECLARACIONES:

A. Declara **"EL IJCF"** a través de su representante legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el decreto 17,152 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 de febrero de 1998, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como institución de seguridad pública, tiene por objeto de acuerdo a su artículo 4 de la Ley Orgánica de **"EL IJCF"**, auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la certificación de competencias periciales, sin perjuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en controversias jurídicas.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.



- III. Entre sus atribuciones se encuentran el coordinarse con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con el sector privado y social en el ámbito de su competencia y en cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, de conformidad a lo establecido en la fracción VIII, del artículo 5, de la Ley Orgánica del propio Instituto.
- IV. La representación legal de "EL IJCF" recae en el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Encargado del Despacho del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, tal y como se cita en el acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del seis de diciembre de dos mil dieciocho; con fundamento en los artículos 36 y 50 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 4, fracción V, 6, 66, numeral 1, fracción I, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, fracción II, 13, 14, fracción VI, y 15, fracción III, de la Ley Orgánica y los artículos 2, fracción I, 4, fracción II, y 18, del Reglamento Interno ambos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- V. La licenciada Rosana Camacho Vargas, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato junto con el Encargado del Despacho del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses según lo dispuesto en el artículo 17, en la fracción que corresponde a la Dirección Administrativa, de la Ley Orgánica de "EL IJCF", y los artículos 19, fracción III, 23, fracciones I, X, XI, XV, de su Reglamento Interior.
- VI. Señala como su domicilio en los términos del artículo 171 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en la calle de Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el cual se establece para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato.
- VII. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es IJC980608 PL5.
- B. Declara "EL PROVEEDOR VENDEDOR" a través de su representante legal que:**
- I. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con copia de la escritura pública 3,800 del 29 de noviembre del 2004, otorgada ante la fe del licenciado Santiago Camarena Flores, Notario Público 62 de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra registrada bajo folio mercantil electrónico número 25244 * 1 del Registro Público de Comercio en el Estado de Jalisco.
- II. Comparece al presente acto por conducto de su administrador general único, el ciudadano [REDACTED], manifestando bajo protesta de decir verdad que tales facultades no le han sido revocadas, restringidas ni limitadas en alguno de sus términos, las cuales acredita con la copia de la escritura pública 3,800 descrita en el párrafo que antecede.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.



- III. Dentro de su objeto social se encuentra entre otros, la impresión por cualquier medio mecánico eléctrico, electrónico, digital o de presión, en papel, plástico, tela, metal y en general en cualquier tipo de material, por lo que manifiesta que tiene la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- IV. Se identifica con credencial para votar con folio [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral.
- V. Señala como su domicilio en los términos del artículo 171 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en la calle 4 #2195, colonia Ferrocarril (paradero), código postal 44440 en Guadalajara, Jalisco, el cual se establece para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato.
- VI. Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es CIM041215E99.
- VII. Está inscrito en el padrón de proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, con la clave de proveedor P19694.

C. Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la ley, expresan su voluntad de someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente contrato tiene por objeto que "EL IJCF" compre a "EL PROVEEDOR VENDEDOR" y este se obliga a vender en el precio total establecido en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, el material de papelería consistente en las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** derivadas del concurso **IJCF-AG-LSCC007/2019** denominado "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA OFICIAL: HOJAS MEMBRETADAS Y LIBROS DE GOBIERNO**". Dichos bienes se describen en la siguiente tabla:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL.
1	100	Libros de gobierno, pasta dura, 400 hojas, tamaño oficio.	\$269.00	\$26,900.00
3	2,500	Hojas de nombramiento tamaño carta, original y dos copias, foliados.	\$8.99	\$22,475.00
4	210,000	Hojas membretadas de "EL IJCF", tamaño carta, impresas en selección a	\$0.24	\$50,400.00

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.



		color, solo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97%, con domicilio del edificio central.		
5	30,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio del edificio central.	\$0.31	\$9,300.00
6	3,000	Hojas mebretadas, tamaño carta, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Prolongación del Norte #9, Barrio Chihuahua, C.P. 46200, Colotlán, Jalisco. Tel. 01 (499) 99 222 66.	\$0.24	\$720.00
7	9,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Prolongación del Norte #9, Barrio Chihuahua, C.P. 46200, Colotlán, Jalisco. Tel. 01 (499) 99 222 66.	\$0.31	\$2,790.00
8	8,000	Hojas membretadas, tamaño carta, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Nasa de Calvillo s/n, esq. Camino la Concordia, Fracc. Cristeros, C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jalisco. Tel. 01 (474) 74 119 75.	\$0.24	\$1,920.00
9	17,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Nasa de Calvillo s/n, esq. Camino la Concordia, Fracc. Cristeros, C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jalisco. Tel. 01 (474) 74 119 75.	\$0.31	\$5,270.00
10	8,000	Hojas membretadas, tamaño carta, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Amado Nervo #1025-B, La Gloria, C.P. 47670, Tepatitlán	\$0.24	\$1,920.00

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.





		de Morelos, Jalisco. Tel. 01 (378) 71 550 01 / 01 (378) 78 162 90.		
11	17,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Amado Nervo #1025-B, La Gloria, C.P. 47670, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Tel. 01 (378) 71 550 01 / 01 (378) 78 162 90.	\$0.31	\$5,270.00
12	8,000	Hojas membretadas, tamaño carta, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Privada 20 de noviembre #2010, col. El Raicero, C.P. 47892, Ocotlán, Jalisco. Tel. 01 (392) 925 44 06 / 01 (392) 925 44 07.	\$0.24	\$1,920.00
13	17,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Privada 20 de noviembre #2010, col. El Raicero, C.P. 47892, Ocotlán, Jalisco. Tel. 01 (392) 925 44 06 / 01 (392) 925 44 07.	\$0.31	\$5,270.00
14	8,000	Hojas membretadas, tamaño carta, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Zaragoza #59, esq. Humblot, Col. Centro, Zapotlán el Grande, Jalisco. C.P. 49000. Tel. 01 (341) 412 83 00	\$0.24	\$1,920.00
15	17,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Zaragoza #59, esq. Humblot, Col. Centro, Zapotlán el Grande, Jalisco. C.P. 49000. Tel. 01 (341) 412 83 00.	\$0.31	\$5,270.00

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.



16	8,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio en Álvaro Obregón #340, Col. Centro, C.P. 48740, El Grullo, Jalisco. Tel. 01(321) 387 43 33.	\$0.31	\$2,480.00
17	17,000	Hojas membretadas, tamaño carta, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Álvaro Obregón #340, Col. Centro, C.P. 48740, El Grullo, Jalisco. Tel. 01(321) 387 43 33.	\$0.24	\$4,080.00
18	8,000	Hojas membretadas, tamaño carta, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Libramiento Luis Donaldo Colosio #658-A, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 44130, Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01 (322) 223 22 59.	\$0.24	\$1,920.00
19	17,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio en Libramiento Luis Donaldo Colosio #658-A, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 44130, Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01 (322) 223 22 59.	\$0.31	\$5,270.00
20	3,000	Hojas membretadas, tamaño carta, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Calle Tepic #338, Col. La Estación, C.P. 46470, Magdalena, Jalisco. Tel. 01 8386)744 13 13.	\$0.24	\$720.00
21	8,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio Calle Tepic #338,	\$0.31	\$2,480.00

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.



		Col. La Estación, C.P. 46470, Magdalena, Jalisco. Tel. 01 8386)744 13 13.		
22	3,000	Hojas membretadas, tamaño carta, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio calle Hidalgo #2C, Col. La Esperanza, Ameca, Jalisco, C.P. 46600. Tel. 01 (375) 755 31 67.	\$0.24	\$720.00
23	8,000	Hojas membretadas, tamaño oficio, impresas en selección a color, sólo frente en papel blanco de 90 grs. con blancura de 97% con domicilio calle Hidalgo #2C, Col. La Esperanza, Ameca, Jalisco, C.P. 46600. Tel. 01 (375) 755 31 67.	\$0.31	\$2,480.00
			SUBTOTAL:	\$161,495.00
			I.V.A.	\$25,839.20
			TOTAL:	\$187,334.20

SEGUNDA. DEL MONTO A PAGAR A PRECIO FIJO. El precio que "EL IJCF" pagará a "EL PROVEEDOR VENDEDOR" por la compra de la totalidad de los artículos descritos en la cláusula que antecede, será por la cantidad de \$161,495.00 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$25,839.20 (veinticinco mil ochocientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) que corresponde al impuesto al valor agregado (IVA), resultando la cantidad total de **\$187,334.20 (ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.)**.

TERCERA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato comenzará su vigencia a partir del día **05 cinco de marzo y hasta el 30 treinta de marzo del 2019 dos mil diecinueve.**

CUARTA. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR VENDEDOR" se obliga los bienes correspondientes a las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** del presente contrato en un periodo no mayor a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra, en el almacén general de "EL IJCF".

Todos los bienes serán entregados en el domicilio que para tales efectos fue señalado en el inciso A, fracción V, del apartado de declaraciones de "EL IJCF"; así mismo, la entrega de los bienes correrá por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR VENDEDOR", quien garantiza en este acto, su adecuada transportación y manejo hasta la recepción física de los mismos por "EL IJCF".

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.



QUINTA. DE LOS CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. “EL PROVEEDOR VENDEDOR” se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por “EL IJCF” por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

SEXTA. DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. “EL PROVEEDOR VENDEDOR” queda obligada ante “EL IJCF” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

SÉPTIMA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso que “EL PROVEEDOR VENDEDOR” tenga demora en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de “EL IJCF”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
Del 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de “EL IJCF”.	

OCTAVA. DE LA FORMA DEL PAGO. El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 08 (ocho) días hábiles posteriores de cada orden de compra, siempre y cuando hayan sido presentados los bienes en el almacén de “EL IJCF” ya sea parcial y/o total, por lo que una vez que “EL IJCF” plasme el sello y/o firma del encargado del almacén y/o otorgue el oficio de recepción de los bienes recibidos a entera satisfacción, se considerará concluida y entregada la orden de compra. x

Los días y horarios de entrega de materiales serán de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, en el almacén de “EL IJCF” y para efectos de que se genere el pago correspondiente “EL PROVEEDOR VENDEDOR” deberá presentar en las oficinas de la Tesorería de “EL IJCF”, en un horario de las 13:00 a las 15:00 horas los días jueves, los siguientes documentos:

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.



- a) Original y copia de la factura a nombre de "EL IJCF", en el domicilio y RFC que para tales efectos se describen en el apartado de declaraciones inciso A, fracción VI y VII respectivamente.
- b) Original de la orden de compra (en caso de parcialidad sólo copia) y original de la orden de compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad sólo copia).
- d) Copia de fallo y/o adjudicación.
- e) Copia del contrato.

NOVENA. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a "EL IJCF", se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Serán causas de terminación anticipada del presente contrato las siguientes:

1. Por acuerdo en común de "LAS PARTES" contratantes.
2. Por haberse cumplido con el objeto para el que fue celebrado el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS SANCIONES. Se podrá rescindir el contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los siguientes casos:

1. Cuando "EL PROVEEDOR VENDEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
2. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que en su caso se le haya otorgado a "EL PROVEEDOR VENDEDOR", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
3. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las contratadas, "EL IJCF" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
4. Cualquier otro caso señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.



DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de "EL IJCF".

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR VENDEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "EL IJCF".

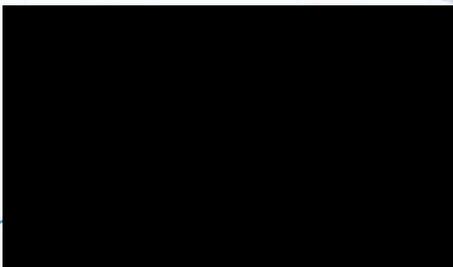
DÉCIMA CUARTA. DE LAS NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicado que se tenga que efectuar entre "LAS PARTES", deberá realizarse por escrito con acuse de recibo en los domicilios de cada uno, mismos que han quedado señalados en el capítulo de declaraciones, en la inteligencia de que el aviso se tendrá como recibido en la fecha en que la parte que sea notificada, lo reciba en el domicilio que se ha señalado, hasta en tanto no se notifique cualquier cambio de domicilio con 15 días naturales de anticipación.

DÉCIMA QUINTA. DE LA JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el cumplimiento, en caso de conflicto o interpretación del presente contrato, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en que en el contenido del mismo, no existió dolo, lesión o violencia, ni algún otro vicio del consentimiento, por lo que, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el día 05 cinco de marzo del 2019 dos mil diecinueve.

"EL PROVEEDOR VENDEDOR"
CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.

"EL IJCF"
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.



Ingeniero Gustavo Quezada Esparza
Encargado del Despacho del Instituto
Jalisciense de Ciencias Forenses.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.



Licenciada Rosana Camacho Vargas
Encargada del Despacho y Resolución de los
Asuntos de la Dirección Administrativa.

TESTIGOS

**Licenciado Rodolfo Salvador
Martínez Enriquez.**
Encargado del Despacho y Resolución de
Asuntos de la Dirección Jurídica.

Ciudadana Liliana Heredia Huerta
Secretaria Auxiliar adscrita a la
Coordinación de Compras.

U^Ae a) caA ^A) A|A i^o^ e A| & { ^} d • A' A|:] A • caa [• A E A [{ a ^ A G Z a { a A E g [A| A ^ A| q A A ^ O A S| A q e i q | A
a ^ A|) + i { a a a A q A ^ (A e A F J A | i i a e A E a e a [[A C E A A F A ^ A e S ^ A ^ A / i a q .] a e ^) & a a A C B & A ^ [A e a a q + i { a e a } A u g a l a e e
a ^ | A ^ o c a a [A ^ A e a q & A A ^ A ^) a a q • A A e | + i { ^ A e A e o e [[A V i a . . a [A u & a e [A ^ A | A S a ^ a e a) d • A ^) A i a ^ A e a a e
A| e a [: a e a } A ^ A ^ i • q } ^ A g a l a e e A { a a [• A [: A | A V O C a e d e A e A A e S ^ A O ^) A i a q A ^ A / i a q .] a e ^) & a a A C B & A ^ [A e a A
Q + i { a e a } A u g a l a e e A | A | A ^ A ^ A e A A e A d ^ a e A e a K O U U G P A U M O S O C A A | A i ^ o ^) e A | & { ^ } d A • e a a a | A | A
& () e) a [A ^ A e a q + i { a e a } A |) a e ^) & a e A

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la empresa CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. celebrado el 05 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.